

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD DE "SUSTITUCIÓN APLAZAMIENTO"
SECTORES HACIENDA E INTERIOR

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 81/2025
30 de Octubre de 2025

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

En el marco de lo dispuesto por el artículo No. 4 del Decreto 069 de 2025, se somete a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, la solicitud de recomendación de sustitución de aplazamiento de los *Sectores Hacienda e Interior*.

2. JUSTIFICACIÓN

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indica que existen sobrantes de apropiación identificados en el rubro A-01-01-04 OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN de la sección presupuestal 13-01-01 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL, tras la distribución presupuestal de recursos de gastos de personal realizada a todas las entidades del Presupuesto General de la Nación, mediante Resolución No. 2608 del 16 de octubre de 2025, con el fin de cubrir el déficit presupuestal en gastos de personal por concepto de incremento salarial decretado para la presente vigencia.

El Ministerio del Interior solicitó, mediante comunicación No. 2025-2-003122-048574 Id: 641922 del 30 de octubre de 2025, viabilidad para **levantar el aplazamiento del rubro "A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON" sección 37-01-01 por un valor de \$29.400.000.000**, con el propósito de atender la necesidad de fortalecer la Convivencia Ciudadana mediante el desarrollo de proyectos de infraestructura "PAZ A LO BIEN".

Estos proyectos se conciben como espacios de encuentro que promueven el fortalecimiento del tejido social, brindando escenarios de paz, convivencia e inclusión social, en el que las comunidades podrán disfrutar el tiempo libre positivamente, por tratarse de espacios multifuncionales que incentivan la integración social, permitiendo desarrollar habilidades sociales a los niños, jóvenes y la sociedad en general, fortaleciendo y mejorando, la sana convivencia ciudadana a través de la cultura, la recreación y el deporte, así como la calidad de vida.

En atención a la solicitud recibida por el Ministerio del Interior, **se somete a consideración la solicitud de sustitución, aplazando \$29.400.00.000 pesos m/te en la sección presupuestal 13-01-01 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL en el rubro 01-01-04 OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN y desaplazando el mismo monto en el rubro "A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON" sección 37-01-01.**

Por lo anterior, es factible realizar la siguiente sustitución de aplazamiento, así:

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	FUENTE	REC	DESCRIPCION	APLAZAMIENTO VIGENTE	PROPUESTA SUSTITUCIÓN		
							DESAPLAZAR	APLAZAR	APLAZAMIENTO MODIFICADO
13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	A-01-01-04	Nación	10	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	-		29.400.000.000	29.400.000.000
37-01-01	MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTIÓN GENERAL	A-03-03-01-032	Nación	16	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON	285.000.000.000	29.400.000.000		255.600.000.000
TOTAL						285.000.000.000	29.400.000.000	29.400.000.000	285.000.000.000

3. IMPACTO FISCAL

La propuesta de sustitución presentada por los Sectores Hacienda e Interior no generan impacto fiscal, toda vez que se mantendrá el monto aplazado y el recurso con el cual se financia.

4. DOCUMENTOS SOPORTE

- Oficio No. 2025-2-003122-048574 Id: 641922 del 30 de octubre de 2025, remitido por la Secretaria General del Ministerio del Interior.

5. RECOMENDACION

Se recomienda al CONFIS aplicar lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, atendiendo en su totalidad las solicitudes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio del Interior. La operación no modifica el monto total aplazado ni el impacto fiscal de los sectores involucrados.